

Resolución No. 457 de fecha 21 NOV 2023

“Por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual de Contratación del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO
PUBLICO**

En uso de sus facultades constitucionales y Legales, en especial las conferidas mediante el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 2.2. 1..5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales de la ciudadanía y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el Decreto Ley 1421 de 1993, mediante el cual se expidió el régimen especial para el Distrito Capital, en el artículo 144 dispone que la norma del Estatuto General de Contratación Pública se aplicará al Distrito y sus entidades descentralizadas en todo aquello que no regule el mencionado Decreto.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, establece que los jefes o representantes legales de las entidades públicas, según los términos y condiciones de las normas legales que regulen su organización y funcionamiento, tendrán la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para escoger los contratistas.

Que el artículo 60 del Decreto 854 de 2001, consagra que están en cabeza de los Secretarios de Despacho al pertenecer a las entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, en concordancia con el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996.

Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, indica que las entidades estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para efectos señale Colombia Compra Eficiente.

Que el Decreto 478 del 25 de octubre del 2022 por medio del cual se modifica la estructura organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y mediante la Resolución 443 del 28 de diciembre de 2022 efectuó delegaciones en materia contractual y dictó otras disposiciones relativas a la actividad contractual y ordenación del gasto.

Continuación Resolución No. 457 de fecha 21 NOV 2023

“Por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual de Contratación del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP”

Que, para dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales citadas, se hace necesario establecer controles que garanticen el ejercicio adecuado de las funciones, así como mecanismos de vigilancia y control que permitan cumplir con los fines previstos en la ley.

Que conforme con lo expuesto y con fundamento en las normas que rigen la contratación pública, se hace necesario actualizar y adoptar el Manual de Contratación de la Entidad, atendiendo la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Actualizar y adoptar el Manual de Contratación del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, que se anexa a la presente resolución y hace parte integral de la misma.

ARTICULO 2. Comunicar la presente Resolución a todas las dependencias del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

ARTICULO 3. Los procesos de contratación en curso, así como los contratos y/o convenios que se encuentran en la etapa pos contractual o de liquidación a la entrada en vigencia del presente acto administrativo, deberán continuar su trámite con sujeción a las normas vigentes al acto de apertura y/o a la suscripción del acuerdo de voluntades.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Entidad.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**21 NOV 2023**

Dada en Bogotá D.C., a los



DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora

Proyecto: Liceth Salgado Rubiano- Abogada Oficina Jurídica *LS*
Revisó: Javier Mosquera – Abogado Oficina Jurídica *JM*
Revisó: Fanny Ortiz Londoño- Profesional Especializado OJ *FLO*
Aprobó: Carlos Alfonso Quintero Mena- Jefe Oficina Jurídica *CAQ*